



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0057115/2010

VISTO:

el informe final de actividades cumplidas por el Ayudante Alumno Dante Javier Salto; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 442/08 el señor Salto fue designado ayudante alumno ad honorem para desempeñarse en la cátedra Política Educativa y Legislación Escolar de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, desde el 01 de octubre de 2008 y por el término reglamentario de dos años;

que la profesora titular de la cátedra aprueba el informe del alumno Salto:

que corresponde en consecuencia, dar por aprobada la ayudantía alumno y disponer se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al señor DANTE JAVIER SALTO, DNI. 31.467.062, realizada en la cátedra "Política Educativa y Legislación Escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el periodo 2008-2010.

ARTICULO 2°. DISPONER que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 DIC 2010

RESOLUCION N° 2237

bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades